



DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

515661

DECRETO N° 3888
QUILLON, miércoles 20 diciembre 2023

VISTOS

1. EL D.A. N° 6740 DE FECHA 14.12.2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES
 - EL COMPROBANTE CONTABLE 34-2750
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,34-2775

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA JOSÉ OSVALDO

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:522.000

Y SON:QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA BOLETA DE HONORARIOS N°3 POR \$600.000.- A JOSE OLVADO SEPULVEDA SEPULVEDA, POR PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN MANTENCION EN OFICINA DE DEPORTES Y RECREACION, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2023. DECRETO ALCALDICIO N°6785 DE FECHA 09 NOVIEMBRE 2023 QUE APRUEBA CONTRATOS A HONORARIOS. DECRETO ALCALDICIO N°49 DE FECHA 05 DE ENERO 2023 DONDE SE APRUEBA EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "PLAN DEPORTIVO ANUAL 2023". SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES. DECTRETO ALCALDICIO N°7386 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE 2023 QUE AUTORIZA PAGOS ANTICIPADO HONORARIOS DICIEMBRE 2023.

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004	000000	Prestaciones de Servicios	600.000		[REDACTED]	B-3
1110320		Cta.Cte. N° 210485110 Fonc		522.000	[REDACTED]	
2141103		Retencion Honorarios 13%		78.000	[REDACTED]	B-3

TOTALES : 600.000 600.000

DIRECTOR
Dirección Administración y Finanzas

Administrador Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

22 DIC 2023

ADM. Y FINANZAS (s) CONTROL INTERNO POR ORDEN DEL ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL

ORDENESE EL PAGO

CTA. CTE. CHEQUE N° .Jose Acuña Salazar
NOMBRE

210485110 C-9059047 R.U.T.

EGRESO N° 3888 FECHA DE PAGO * 29 DIC 2023 FIRMA

PAGADO

RECIBI CONFORME